



Escuela Secundaria "Sor Juana Inés de la Cruz"

Clave SEP: 07PESO1937

Reglamento interno para alumnos de Secundaria 2010-2011

A través de este reglamento buscamos lograr una convivencia respetuosa entre todos aquellos que integramos el Pequeño Sol, procurando el buen ejercicio administrativo, académico y social dentro de nuestras instalaciones.

DISCIPLINA

Por "disciplina" entendemos al ejercicio continuo de actitudes y acciones en nuestra formación personal y comunitaria, que fomentan un constante sentido de responsabilidad y equilibrio.

En este sentido, la disciplina en el Pequeño Sol, debe entenderse como formación para la auto-disciplina y no sólo como el seguimiento de reglas externas. Cuidar la disciplina en Secundaria será responsabilidad de cada miembro de la comunidad educativa, tomando como criterio las normas generales contenidas en este reglamento, que pretende establecer los criterios comunes para lograr relaciones justas y respetuosas en la comunidad educativa que integramos el Pequeño Sol, procurando el buen ejercicio administrativo, académico y social, dentro de nuestras instalaciones.

DE CONDUCTA

1. Cuidar y respetar las instalaciones, mobiliario y equipo de la escuela. En caso de algún problema, la persona responsable se hará cargo de la reparación o reposición de lo que haya resultado dañado. Cada alumno(a) será responsable de su mesabanco; en caso de dañarlo tendrá que cubrir los gastos de reparación o su reposición, según sea el caso y podrá ser acreedor a un reporte.
2. Los alumnos(as) deberán permanecer en los salones de clase, dentro de los horarios establecidos.
3. Es recomendable que los alumnos(as) no traigan a la escuela artículos de valor o cualquier otro objeto que pueda distraer su atención en clase o provoque conflicto entre ellos. El uso de celulares podrá hacerse sólo durante los recesos al igual que los ipods, iphones y cualquier objeto reproductor de música y video. En el caso de Laptops se hará uso exclusivo para actividad previamente acordada con la/el docente de asignatura. Por disposición oficial de la SEP, los celulares deben permanecer apagados durante las horas de clase. En caso de traer cualquier objeto de valor, el alumno(a) se hará responsable de su buen uso. La escuela podrá recoger el objeto y entregarlo a la salida; a la segunda llamada de atención se recogerá el objeto y será entregado a los padres; a la tercera llamada de atención, el objeto se les recogerá y será entregado hasta fin del ciclo escolar. **La escuela no se hace responsable por la pérdida o desperfecto de estos y/u otros objetos de valor.**
4. Los titulares o el Consejo Técnico podrá determinar revisar los lóckers y/o las mochilas en casos necesarios y de gravedad que pongan en riesgo la seguridad o integridad de las personas de la comunidad.
5. No se permitirá el uso de bicicletas ni patines dentro de la escuela, al

menos que sea previamente autorizado por la Dirección General y con el equipo de seguridad correspondiente. El uso de automóviles por parte de alumnos(as) en las inmediaciones de la escuela deberá ser previamente autorizado por la Dirección General de la escuela con la presentación necesaria del permiso de conducir emitido por la Dirección de Tránsito y una responsiva por parte del(a) tutor(a).

6. La venta de cualquier tipo de alimentos o artículos, queda prohibida dentro de la escuela, a menos que lo autorice la Dirección General. 6° de Primaria y 3° de Secundaria están autorizados para vender a las horas de receso y salida, siempre y cuando las utilidades sean para el ahorro de su evento de graduación y sean elaborados por ellos mismos.
7. La posesión y uso de latas de aerosoles queda prohibida dentro de la escuela.
8. Cuidando la sana convivencia entre los miembros de la comunidad, las siguientes conductas se consideran **inaceptables**:
 - Promover o participar en el desorden en alguna parte de la escuela.
 - El uso de vocabulario inadecuado y ofensivo.
 - Actitudes o comportamientos que expongan la seguridad personal y/o de otros.
 - Actitudes o comportamientos fuera de la escuela que pongan en riesgo la integridad moral de la institución.
 - Falta de respeto a cualquier miembro de la comunidad educativa.
 - Encontrarse fuera del área de secundaria en horarios de clase.
 - Permanecer fuera del salón de clase sin autorización del maestro.

En caso de presentarse cualquiera de estas situaciones, se hablará con el alumno(a) para tomar una medida consecuente con la falta cometida (carta de reflexión, disculpa de acción, etc). Si habiendo tenido esta oportunidad, el alumno(a) reincidiera en conductas inaceptables, la escuela extenderá un reporte, informando a los padres de la situación.

Conductas **inaceptables graves**:

- Agresiones físicas o verbales, fuertes o de abuso de poder y/o hostigamiento sexual.
- Salir de la escuela sin permiso, "irse de pinta" o estar en áreas restringidas (río, montaña, laguna, bosque, juegos de preescolar y estacionamientos).
- La posesión o el uso de sustancias tóxicas (cigarros, alcohol, etc)

- Robar o tomar objetos ajenos sin autorización del dueño.
- Cualquier acto tipificado como delito en la legislación mexicana.
- Acciones que pongan en riesgo la integridad física y moral propia o la de otros miembros de la comunidad escolar

Los reportes serán de dos tipos:

- a. "Acumulativos": Reincidir en conductas inaceptables
- b. "Rojos": Conductas graves.

Cuando un alumno(a) tenga 3 reportes "acumulativos", o uno "rojo", será suspendido por un día de la escuela con un trabajo específico a realizar en casa o realizará trabajo social dentro de la escuela (exceptuando el caso de la pinta).

Si posteriormente, el alumno acumulara otros 3 reportes "acumulativos" u obtenga un rojo por segunda ocasión, será suspendido por dos días de la escuela y se firmará convenio de disciplina con él/ella y sus padres.

Si después de dos días hábiles el/la alumn(a) no trae el reporte firmado se regresará a su casa.

Para la aplicación de cualquier reporte "acumulativo", deberá haber acuerdo entre el maestro(a) titular respectivo y la Dirección de Secundaria. Para la aplicación de un reporte "rojo", deberá haber acuerdo entre el Colegiado de Titulares y la Dirección de Secundaria.

9. En caso de reportes reincidentes o de reflejar un problema serio de conducta, el alumno(a) podría ser dado de baja de manera definitiva de la escuela, sin derecho a la carta de buena conducta.

DE PARTICIPACIÓN, PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA

PARTICIPACIÓN

Para lograr una educación integral de nuestros(as) alumnos(as), es indispensable que haya una constante interacción y participación de alumnos(as), padres/madres de familia y escuela, en los distintos momentos y actividades que se realicen. En este sentido, es muy importante que cada miembro de la comunidad cuidemos los siguientes aspectos:

10. PARTICIPACIÓN DE PADRES Y MADRES DE FAMILIA:

Esperamos de los padres y madres de familia:

- Comunicación constante con la maestra(o) titular de grupo (preguntando, comentando, sobre situaciones específicas de su hijo(a) y/o del grupo, así como compartiendo ideas y/o sugerencias sobre temas específicos).
- Asistencia a las juntas informativas y de entrega de calificaciones bimestrales.
- Participación y propuestas en los espacios de

reflexión, en "Escuela para Padres y Madres", así como otros espacios de formación que ofrezca o promueva la escuela.

- Apoyo y acompañamiento en casa, para la realización de investigaciones, trabajos, conferencias, visitas: compartiendo ideas con el hijo(a), motivándole, preguntándole sobre el tema, orientándole y sugiriéndole.
- Participación en espacios y eventos de convivencia en la comunidad.
- Participación con la mesa directiva de la sociedad de padres y madres de familia en los proyectos comunes.

Buscando una construcción armónica de la comunidad escolar, es importante que las familias respeten los **procedimientos básicos de comunicación con la escuela** que la institución tiene abiertos.

11. PUNTUALIDAD: La puntualidad es indispensable a la hora de entrada y salida de los alumnos(as):

7:45 a 8:00 entrada al área de secundaria.

8:00 Toque de campana para entrar a los salones.

8:00 a 8:05 se permitirá la entrada, con retardo.

8:06 a 8:15 la entrada será con falta injustificada a menos que en ese momento el/la alumno(a) entregue un justificante por escrito.

8:16 en adelante no se permitirá la entrada al salón de clase y deberá dirigirse a la Dirección de Secundaria con un justificante por escrito.

Durante el periodo de clase los alumnos(as) y maestros(as) están obligados a cumplir cabalmente con el horario de cada asignatura, por lo que jugar entre clases puede ocasionar retardos o faltas injustificadas en la materia correspondiente. Es por esta razón que entre clases y después del recreo aplicarán los mismos criterios para entrada con retardo (de 1 a 5 minutos) y entrada con falta injustificada (de 6 a 15 minutos).

Después de que por 2da. ocasión, un alumno(a) llegue posteriormente a las 8:05, se citará a sus padres o tutores y no se le permitirá la entrada a la escuela cuando volviera a llegar después de la hora de entrada.

El horario de salida de los alumnos(as) será a las 3:00 pm. Una vez terminada la guardia del portón de la escuela (3:30 pm), ésta no se hace responsable de los alumnos(as) que no hayan sido recogidos. En caso de quienes usen transporte, la responsabilidad de la escuela termina cuando los alumnos bajan del vehículo.

12. AUSENCIAS: Para justificar las faltas es necesario presentar un justificante médico o, en su caso, un escrito firmado por los padres o tutores, con un plazo máximo de **dos días después de la inasistencia**. Para un mejor control de las ausencias de los alumnos, es importante que los padres o tutores reporten, a primera hora, la ausencia de su hijo(a) y **envíen un justificante el día que éste(a) reinicie sus labores escolares**. Es responsabilidad de los(as) alumnos(as) justificar sus faltas con cada profesor(a) de asignatura y después de haber realizado esto, entregar su justificante a su titular.

El/la estudiante ausente debe ponerse al corriente en el trabajo realizado en clase y presentar en la fecha que así lo estipule cada maestro(a) las tareas que no hayan podido ser entregadas por la ausencia.

13. EVALUACIONES: Las evaluaciones se llevarán a cabo en las fechas y de la manera en que cada maestro(a) considere conveniente, previo aviso a los alumnos(as), entregando un reporte de calificaciones bimestral a los alumnos(as) y a sus padres o tutores.

Para el periodo de exámenes semestrales o finales, se entregará una calendarización para dar a conocer el horario de los mismos. Durante exámenes semestrales y finales, los alumnos(as) no deben permanecer en las inmediaciones de la escuela, una vez que han finalizado el horario de exámenes. **La escuela no se hace responsable de las actividades que los alumnos(as) realicen fuera de la escuela** y se sugiere que este tiempo sea invertido en estudiar para su siguiente examen.

14. EXÁMENES BIMESTRALES: No habrá derecho a examen cuando existan faltas injustificadas de la siguiente manera:
- Seis faltas en el bimestre, en las materias de 5 horas semanales.
 - Cinco faltas en el bimestre, en las materias de 4 horas semanales.
 - Cuatro faltas en el bimestre, en las materias de 3 horas semanales.
 - Dos faltas en el bimestre, en las materias de dos horas semanales.

No se autorizará permisos de inasistencia en periodos de exámenes.

Si el alumno(a) se ausenta por más de dos meses deberá repetir el ciclo escolar.

Cada alumno(a) tiene derecho a 2 retardos en un mismo bimestre; el 3er retardo se considera falta.

15. ENTREGA DE CALIFICACIONES: Para dar un adecuado seguimiento a la trayectoria escolar de cada uno de los alumnos(as), es fundamental que los padres/madres de familia o tutores asistan a las juntas bimestrales, en las que se informará sobre el avance programático, los resultados de las evaluaciones y cualquier asunto de interés relacionado con la educación de sus hijos(as).
16. PROMOCIÓN: Los criterios a partir de los cuales se decide la promoción de un alumno(a) de un grado a otro estarán determinados por la S.E.P. Sin embargo, cuando el alumno(a) presente problemas de conducta, asistencia irregular y/o bajo rendimiento en el desempeño académico, aun cuando reúna los requisitos exigidos por la S.E.P., la escuela se reserva el derecho de suspenderlo y/o admitirlo nuevamente. Si en conducta el alumno(a) tiene un promedio no satisfactorio, se establecerá un convenio con él(ella) y sus padres, para poder ser aceptado en el siguiente ciclo escolar.
17. ACTIVIDADES Y TALLERES EN LAS ASIGNATURAS: Respecto a las actividades de talleres u otras que el maestro(a) determine, se pedirá el material o la cuota correspondiente con dos días de anticipación como mínimo. Los alumnos(as) deberán presentarse siempre con el material solicitado completo y en buen estado.

18. FILOSOFIA PARA NIÑOS Y YOGA: La escuela se reserva el derecho de admisión para aquellos alumnos(as) que no hayan cumplido satisfactoriamente con estas materias, ya que son asignaturas base para el proyecto educativo de esta Institución. FPN se evalúa junto con la materia de Ética o Chiapas según el caso.
19. BIBLIOTECA: Los alumnos(as) tendrán derecho a sacar libros de la biblioteca, cuando lo deseen en los horarios de servicio y los deberán regresar según la fecha determinada en la ficha de devolución. Los alumnos que entreguen los libros en mal estado deberán reponerlos o cubrir su costo total. Deberá observarse el reglamento interno.
20. LABORATORIO, SALA DE VIDEO O CUALQUIER SALÓN DE TALLERES: Estos espacios sólo podrán ser utilizados bajo la supervisión de un maestro(a). Todos los materiales, muebles e inmuebles dañados o rotos por los alumnos(as), tendrán que ser reparados o repuestos. Deberá observarse el reglamento interno.
21. REFRIGERIO: Los alumnos (as) podrán traer algo de comer para los momentos de receso, responsabilizándose de regresar los envases o empaques a sus casas. No se permite traer golosinas "chatarra". Sugerimos que les envíen alimentos sanos y nutritivos. De manera opcional, la escuela venderá diariamente un refrigerio para aquellos que así lo deseen.
22. HIGIENE PERSONAL: Todos los alumnos(as) deberán presentarse limpios, con ropa y zapatos en buen estado. Para cualquier evento fuera de la escuela los alumnos(as) deberán presentarse en condiciones acordadas previamente según el tipo de actividad.
23. VISITAS: Las visitas de personas ajenas a la institución deberán estar autorizadas por la Dirección de Secundaria y, en caso de darse, sólo podrán ser en día viernes.
24. ADEUDOS: Cualquier desperfecto no arreglado, deuda con la administración de la escuela, con la biblioteca o con la tienda escolar podrá ser causa de retención de documentos.
25. VIAJES, TALLERES Y SALIDAS: Están programados dentro de la currícula, son de carácter formativo y de éstos se desprende la realización de trabajos, su asistencia es obligatoria y en caso de no asistir un alumno(a) deberá cubrir la cuota correspondiente, ya que los costos para su realización son prorrateados por el total de alumnas y alumnos inscritos.
26. LOCKERS: Cada alumno(a) puede tener un locker para todo el ciclo escolar, siempre y cuando de la cooperación acordada y copia de llave de su candado a su titular, de manera que pueda ser asistido en caso de olvido de la misma. Tratándose de lockers donados por la sociedad de padres para todas las generaciones de la secundaria, cada alumno(a) debe comprometerse a cuidarlo y devolverlo al final del ciclo en las condiciones en las que lo recibió.

Última Revisión: agosto 2010